

Acta de la sesión ordinaria 10-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el jueves once de abril del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta y dos minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria; Lic. Hermes Alvarado Salas, vocal.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

El presidente Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla se excusa por no poder participar en esa sesión, por lo que la sesión es presidida por el señor Fernando Víquez Salazar.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general, Licda. María Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; Lic. Germán Brenes Roselló, gerente jurídico administrativo; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. María José Ramírez Chaves, transcriptor de actas.

El señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico no asiste a la sesión, en su sustitución participa el señor Germán Brenes Roselló, gerente jurídico administrativo.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Fernando Víquez Salazar** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 10-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de las sesiones ordinaria 08-24 y extraordinaria 09-24, en su orden celebradas el 18 y 20 de marzo del 2024.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura Financiero-Administrativa:

- C.1** *Propuesta de modificación al pacto social de BCR Pensiones. Atiende tarea 122 del cronograma de implementación de Fondos Generacionales. (PÚBLICO)*
- C.2** *Propuesta de Indicadores de Desempeño Gerencia General BCR Pensiones 2024. Atiende SIG-10. (PÚBLICO).*

Jefatura de TI:

- C.3** *Aprobación del Plan Estratégico de Tecnología 2024 e informe de cierre PETI 2023. SIG-27. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia Comercial:

- C.4** *Plan de acción atención SP-303-2024 relacionado con evaluación de la calidad de la gestión de los riesgos relacionados con la entrega de beneficios en el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC). (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgos:

- C.5** *Actualización de metodologías Conglomerado: Metodología de riesgos no financieros y metodología de riesgos de contraparte. (CONFIDENCIAL)*

Oficialía de Cumplimiento:

- C.6** *Plan de labores detallado para el 2024 de la Oficialía de Cumplimiento de BCR Pensiones. (CONFIDENCIAL)*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

- D.1** *Resultados de evaluación idoneidad y desempeño grupal Junta Directiva BCR OPC. (CONFIDENCIAL).*

Gerencia Comercial:

- D.2** *Seguimiento Plan Comercial BCR Pensiones febrero 2024. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL).*

Auditoría Interna:

- D.3** *Informe del cierre anual de gestión y plan de labores 2023, de la Formulación del plan de labores de la Auditoría Interna BCR Pensiones. Atiende SIG-37. (PÚBLICO)*

E. CORRESPONDENCIA

- E.1** *Nota SP-321-2024. Observaciones del regulador al cronograma de implementación de Fondos Generacionales en BCR Pensiones.*
- E.2** *Oficios presidencia BCR Pensiones a auditor interno sobre ausencia y finalización teletrabajo.*

F. ASUNTOS VARIOS

Así las cosas, el señor **Fernando Víquez** dice: “Vamos a iniciar la sesión ordinaria 10-24 de hoy jueves 11 de abril, al ser la una y treinta y dos de la tarde, iniciamos con la aprobación del orden del día. No sé si tenemos algún tema, ¿don Mauricio?”

Don **Mauricio Rojas Díaz** responde: “No, señor, de parte de la administración no tenemos temas adicionales”.

-- 3 --

Por lo anterior, el señor **Víquez** acota: “De parte del directorio, tampoco me parece. Ok, entonces aprobaríamos el orden del día tal y como fue enviado”.

Se deja constancia que el señor Néstor Solís Bonilla no participa en esta sesión, por encontrarse atendiendo asuntos personales, fuera del país.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 10-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Fernando Víquez Salazar** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 08-24 y extraordinaria 09-24, en su orden, celebradas el dieciocho y veinte de marzo del dos mil veinticuatro.

Sobre el particular, el señor **Víquez Salazar** señala: “Pasaríamos a la aprobación de actas, con el acta de la sesión ordinaria 08-24 y de la sesión extraordinaria 09-24, en su orden, celebradas el 18 y el 20 de enero del 2024. Doña Laura”.

Acto seguido, la señora **Laura Villalta Solano** indica: “Sí, señor. Buenas tardes a todos. He de informarles que, respecto a la sesión ordinaria 08-24 no se recibieron observaciones. En el documento del (acta) 09-24, se recibieron observaciones en los artículos II, III, VI, VII, VIII, IX y XII por parte de doña María del Pilar (Muñoz Fallas), ya el documento se les hizo circular a ustedes con las versiones ajustadas, son ajustes de forma y el documento que está en SharePoint, sería el documento que estaría para aprobar en esta oportunidad”.

Por tanto, el señor **Víquez Salazar** dice: “Perfecto, entonces estaríamos dando por aprobadas las actas ordinarias de 08-24 y extraordinaria 09-24 y el acuerdo en firme”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 08-24 y extraordinaria 09-24, en su orden, celebradas el dieciocho y veinte de marzo del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez, jefe Financiero Administrativo de BCR Pensiones S.A.**, y presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 8 de abril del 2024, que contiene la propuesta de modificación al pacto social de BCR Pensiones S.A correspondiente a abril del 2024. Atiende tarea 122 del cronograma de implementación de Fondos Generacionales.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Asuntos Resolutivos tenemos a la jefatura de Financiera-Administrativa, con la propuesta de modificación al Pacto Social de BCR Pensiones, atiende la tarea 122 del cronograma de implementación de los fondos generacionales. Es un tema público, está para 5 minutos y nos va a ayudar doña Marianela Vílchez a quien le doy la bienvenida. Adelante, doña Marianela”.

Acto seguido, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** externa: “Muchas gracias, buenas tardes a todos. Hoy les traemos una tarea del cronograma de fondos generacionales, como lo indica don Fernando, de acuerdo con el oficio 1838 (CNS/1838/09) del Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero), en el artículo 2, se reforma el artículo 40 del reglamento correspondiente (*Reglamento de beneficios del régimen de capitalización individual*), en el cual se dice que la OPC deberá revisar y ajustar su pacto constitutivo, si así se requiere, para que contemple a la administración de los planes de beneficio de los fondos generacionales (ver imagen n.º1).

Antecedentes

- El documento CNS-1838/09 del 14 de diciembre del 2023, emitido por el CONASSIF sobre el cambio normativo del ROPC hacia fondos generacionales en su página 18, sobre la reforma del artículo 40 del Reglamento de beneficios del régimen de capitalización individual, se indica:

2. Se reforma el artículo 40 para que, en lo sucesivo, se lea de la siguiente forma:

“Artículo 40. Administración

La OPC deberá revisar y ajustar su pacto constitutivo, si así se requiere, para que contemple la administración de los planes de beneficio.

Los recursos de los distintos productos de beneficio o desacumulación del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias serán administrados en el fondo generacional que establezca el Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador”

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la sociedad

En ese sentido, se procedió a hacer la consulta a la División Jurídica (Gerencia Corporativa Jurídica) en el marco de lo que indicaba esa nota (CNS)1838 y lo que indicaba nuestro pacto social y, efectivamente, nos confirman que de acuerdo con lo que indica el objeto de la sociedad, sí, se debía hacer un ajuste en la modificación para que se incluya la administración de los fondos generacionales en este (ver imagen n.º2)”.

Consulta jurídica

Mediante requerimiento GCJ-0050169 - se le solicitó a la Gerencia Jurídico Corporativa el Análisis sobre la necesidad de modificación del pacto constitutivo de BCR Pensiones.

De acuerdo con nuestros registros, el objeto de la OPC es el siguiente:

“CUARTO: DEL OBJETO: El objeto de la sociedad será prestar servicios de administración de planes privados de pensiones complementarias y ofrecer servicios adicionales de planes de invalidez y muerte a los afiliados del fondo.”

En ese caso, se desprende que al parecer si se hace necesario realizar la modificación del mismo, si es parte de las funciones de la OPC, para lo cual se debería presentar ante la Junta Directiva una propuesta de objeto para que sea aprobada, ajustada a la normativa aplicable, y una vez aprobada la modificación la oficina de notariado se encargaría de realizar la protocolización del acuerdo para su inscripción.

Imagen n.º2. Consulta jurídica

Fuente: Gerencia de la sociedad

Agrega la señora **Vílchez Ramírez**: “Así las cosas, entonces, de acuerdo con lo que nos indica la jefatura de notariado, tenemos que hacer una propuesta ante la Junta Directiva para que se modifique ese pacto constitutivo, remitir esta aprobación de parte de ustedes a una Asamblea extraordinaria, que de hecho, aprovechando que ya teníamos convocada una Asamblea para el próximo 16 de abril, en donde íbamos a ver el tema de la aprobación de estados financieros auditados y también el tema de la declaratoria de dividendos, aprovechamos para incluir también este tema en agenda, si ustedes lo aprueban el día de hoy. Y una vez que esté aprobado por la Asamblea, la parte de notariado (Oficina de Notarios Institucionales del BCR) haría su proceso de protocolización para que quede en firme (ver imagen n.º3).

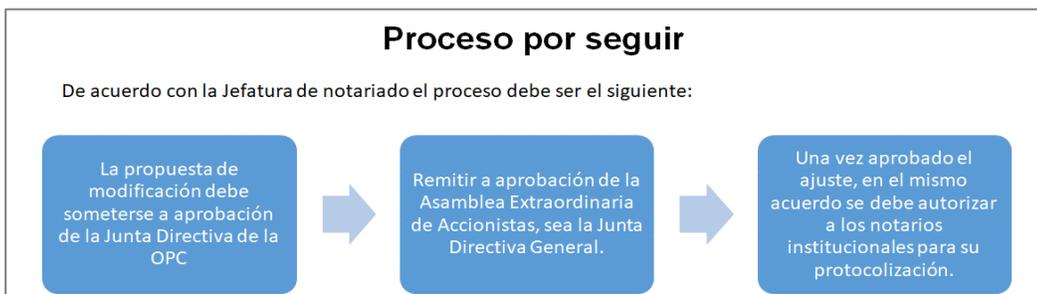


Imagen n.º3. Proceso por seguir
Fuente: Gerencia de la sociedad

¿Qué habría que ajustarle a ese pacto social? Hoy es nada más agregarle que nosotros vamos a administrar planes privados de pensiones complementarias y planes de beneficio, o de desacumulación administrados en el fondo generacional que normativamente defina el regulador, así como ofrecer servicios adicionales de los planes de invalidez y muerte a los afiliados del fondo. O sea, básicamente es meter nada más esta partecita que está en azul (ver imagen n.º4), para que, nos quede habilitada la razón de ser de la sociedad y para la habilitación de los fondos generacionales. No sé si hasta aquí tienen alguna consulta el tema sencillo, sino para proceder a los considerandos”.

Ajuste requerido	
Objeto del pacto social actual:	Objeto del pacto social propuesto:
"CUARTO: DEL OBJETO: El objeto de la sociedad será prestar servicios de administración de planes privados de pensiones complementarias y ofrecer servicios adicionales de planes de invalidez y muerte a los afiliados del fondo."	"CUARTO: DEL OBJETO: El objeto de la sociedad será prestar servicios de administración de planes privados de pensiones complementarias y planes de beneficio o desacumulación administrados en el fondo generacional que normativamente defina el ente regulador, y así como, ofrecer servicios adicionales de planes de invalidez y muerte a los afiliados del fondo."

Imagen n.º4. Ajuste requerido
Fuente: Gerencia de la sociedad

Al no haber consultas por parte de los señores directores, doña **Marianela Vílchez** procede a dar lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo que, se detalla a continuación:

Considerandos:

El documento CNS-1838/09 del 14 de diciembre del 2023, emitido por el CONASSIF sobre el cambio normativo del ROPC hacia fondos generacionales en su página 18, sobre la reforma del artículo 40 del Reglamento de beneficios del régimen de capitalización individual.

- *El análisis jurídico realizado con motivo del requerimiento GCJ-0050169.*
- *Las tareas incorporadas en el cronograma de implementación de la reforma de fondos generacionales.*

Se dispone:

Aprobar la convocatoria a asamblea de accionistas para la aprobación del ajuste al pacto social de BCR Pensiones.

Agrega la señora **Vílchez**: “Y de aprobarlo así, lo estaríamos convocando en la próxima sesión del 16 de abril”.

Don **Fernando Víquez** responde: “Perfecto, de acuerdo. Esto requiere firmeza porque es para el 16 de abril ¿verdad?”. Doña **Marianela** indica: “Sí, no lo incluimos anteriormente, porque no sabíamos la fecha en que estaba convocada la Asamblea, pero siendo así, les pediríamos el acuerdo en firme para poder convocarlo de una vez”.

Finalmente, don **Fernando** consulta: “Perfecto, entonces, si los señores y las señoras están de acuerdo, estaríamos declarando el acuerdo en firme y dándole las gracias, doña Marianela”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero mediante documento CNS-1838/09 del 14 de diciembre del 2023, se refirió al cambio normativo del *Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, ROPC* hacia fondos generacionales y en su página 18 informa sobre la reforma del artículo 40 del *Reglamento de beneficios del régimen de capitalización individual*.

Segundo. Que, la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante oficio GCJ-0050169 emitió su criterio jurídico positivo sobre la propuesta de modificación al pacto social.

Tercero. Que, las tareas incorporadas en el cronograma de implementación de la reforma de fondos generacionales.

Se dispone:

1.- Acoger la recomendación brindada por la Jefatura Financiero-Administrativa para modificar la cláusula cuarta del Pacto Social de la sociedad, para que se lea de la siguiente manera:

El objeto de la sociedad será prestar servicios de administración de planes privados de pensiones complementarias y planes de beneficio o desacumulación administrados en el fondo generacional que normativamente defina el ente regulador, así como, ofrecer servicios adicionales de planes de invalidez y muerte a los afiliados del fondo.

2.- Convocar a Asamblea de Accionistas de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. para someter a aprobación el ajuste al pacto social de BCR Pensiones, conocido en el punto 1) de este acuerdo y proceda conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga**, presenta para conocimiento de esta Junta Directiva, el informe de cierre anual de la gestión, así como la formulación del Plan de labores de la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. Lo anterior en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-37).

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia la señora Marianela Vílchez Ramírez, jefe de Financiero Administrativo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasamos ahora sí a los temas de Auditoría Interna, con el informe del cierre anual de gestión del plan de labores 2023 y de la formulación del plan de labores del Auditoría Interna de BCR Pensiones. Atiende el (Sistema de Información Gerencial) SIG-17 [sic], es un tema público, está para 20 minutos, que pediría que se convirtieran en 10 si es posible, y expone don Jorge Daniel Jiménez. Adelante don Jorge”.

De seguido, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** comenta: “Buenas tardes. El tema es informativo, es un tema no confidencial, sí requiere acuerdo en firme. Básicamente he de comentarles que este es el informe de toda la gestión del año, pero nosotros hacemos informes trimestrales, siempre se va dando el avance y esto es resumido por cuestiones de normativa. Entonces aquí se habla sobre la gestión, el resumen de la atención de planes, de los resúmenes de informes y compromisos y los retos que tiene la Auditoría (ver imagen n.º1).



Imagen n.º 1. Agenda

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En las partes de los datos estratégicos se consolidó el marco estratégico en el tercer año, producto del ciclo que se tenía, que vencía del 2021 al 2023; a partir de este año tenemos un nuevo plan estratégico. Se hace un avance en la auditoría continua y se ha venido trabajando en un enfoque metodología de proyectos de auditoría. Se logra el cumplimiento del plan de labores en un 100 % y el operativo en un 97 %. No se tuvieron afectaciones que pudiéramos comentar (ver imagen n.º2).

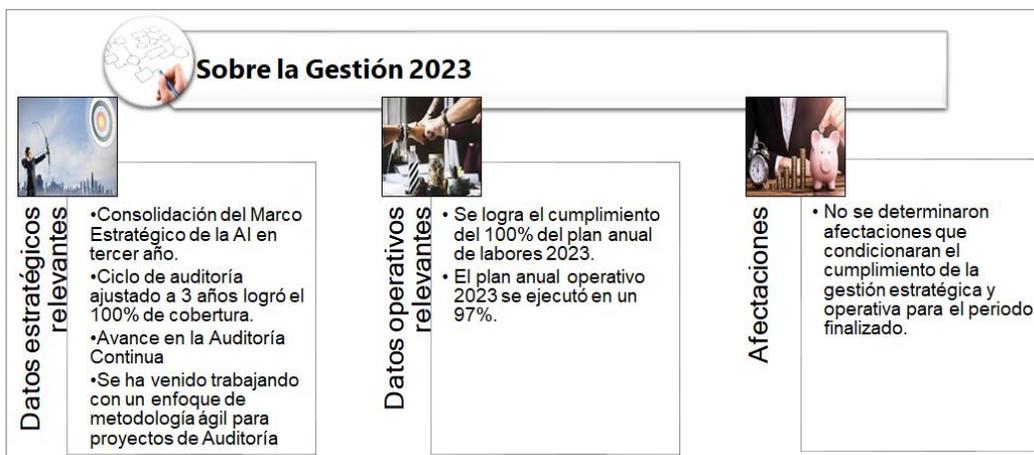


Imagen n.º 2. Sobre la gestión 2023

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Aquí se ve el plan anual donde habían pactado 24 estudios, al final se hicieron 25, producto de uno que nos pidieron, que era la implementación del Código Global de mercado cambiario. Acá podemos ver la utilización de los recursos donde lo más grande es el soporte al plan de labores casualmente (ver imagen n.º3).

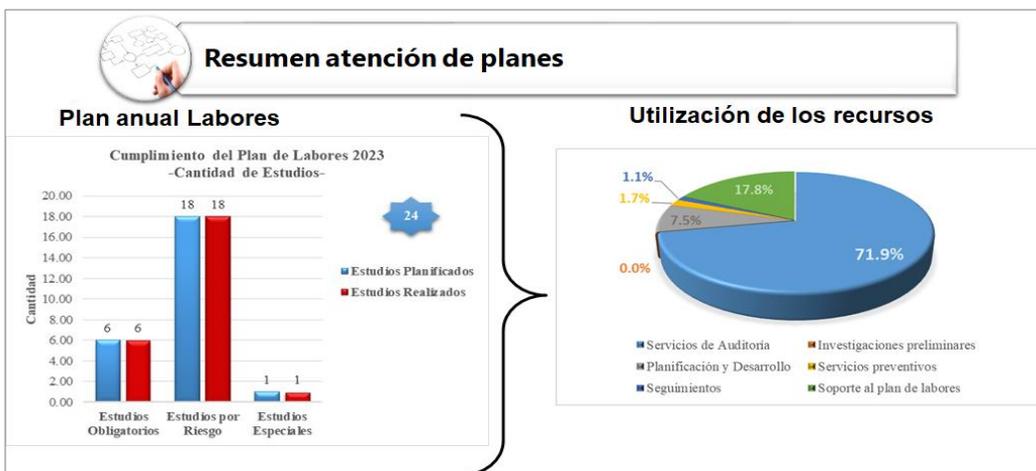


Imagen n.º3. Resumen atención de planes
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Aquí estamos una distribución de tiempos por tipo de estudio, seguimiento y planificación, donde se ven todas las cantidades de días para cada tipo de estudio, por riesgo, obligatorios, estudios especiales, seguimientos, planificación y desarrollo (ver imagen n.º4).



Imagen n.º4. Resumen atención de planes
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Se hicieron 21 servicios, básicamente son criterios que nos pide sobre la normativa, entonces nosotros lo emitimos analizando qué modificaciones se están haciendo en la normativa del Conglomerado y de la operadora en sí. Se hizo la apertura de tres libros de actas y se hizo el cierre de tres libros de actas. He de comentar que en los libros de actas pasamos a tener actas digitales (ver imagen n.º5).

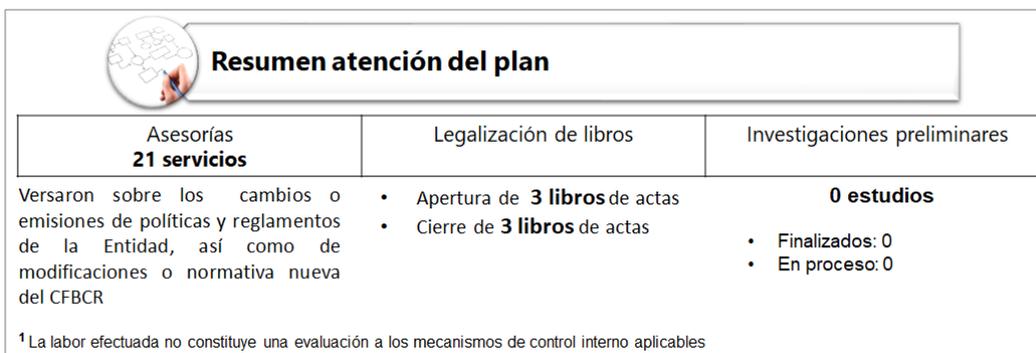


Imagen n.º 5. Resumen atención del plan
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

No hubo denuncias (ver imagen n.º6). Y en el plan de mejora se tenía por atender el *Reglamento del trámite de denuncias*, que lo tenemos por atender en este semestre y la actualización del Manual de Auditoría (ver imagen n.º7).

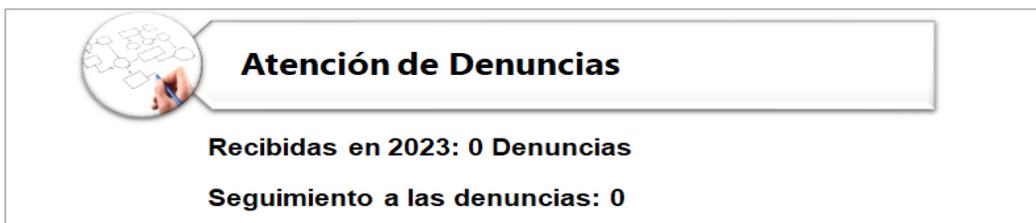


Imagen n.º 6. Atención de Denuncias
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad



Imagen n.º 7. Plan de mejora de calidad
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Los objetivos estratégicos, aquí se ven, el primero se cumplió al 60 %, igual, el segundo fue donde fallamos, que era fortalecer la calidad de los servicios que permite asegurar el cumplimiento del marco de gestión. Ahí tenemos una notita, no llegamos al 100 %, pero es un buen monto (ver imagen n.º8).

Plan Estratégico 2021 - 2023		
	Meta	Avance 2023
Objetivo estratégico N° 1: Incrementar la automatización de pruebas en la cobertura de las unidades auditables de mayor riesgo, a fin de optimizar los recursos y procesos de auditoría, generando impacto a la gestión de la Entidad.	60%	60%
Objetivo estratégico N° 2: Fortalecer la calidad de los servicios que permita asegurar el cumplimiento del marco de gestión de la actividad de la auditoría interna.	40%	36.7%

Imagen n.º8. Plan Estratégico 2021 - 2023

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

El plan estratégico, aquí está el resumen, un 96 % y un 97% en el plan operativo (ver imagen n.º9).

Plan Estratégico 2021 - 2023		
	Meta	Avance Global IV Trimestre 2023
Plan Estratégico	100%	96.7%
Plan Operativo	100%	97%

Imagen n.º9. Plan Estratégico 2021 - 2023

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

El cumplimiento del plan, de lo que es el plan de atención del plan de capacitación se cumplió un 100 % (ver imagen n.º10).



Imagen n.º10. Plan Estratégico 2021 - 2023
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Se comunicaron 27 informes; uno de riesgo alto, ocho de riesgo medio y 16 de riesgo bajo, relativos a temas como aportes de los fondos, la aplicación de la *Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo)* y particularmente un riesgo alto que hubo aquí, que es la autoevaluación del de control interno institucional (ver imagen n.º11).



Imagen n.º11. Resumen informes emitidos
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Aquí se detallan los más los más grandes; como gestión de presupuesto, planeación estratégica, gestión de seguridad y gestión de activos (ver imagen n.º12).

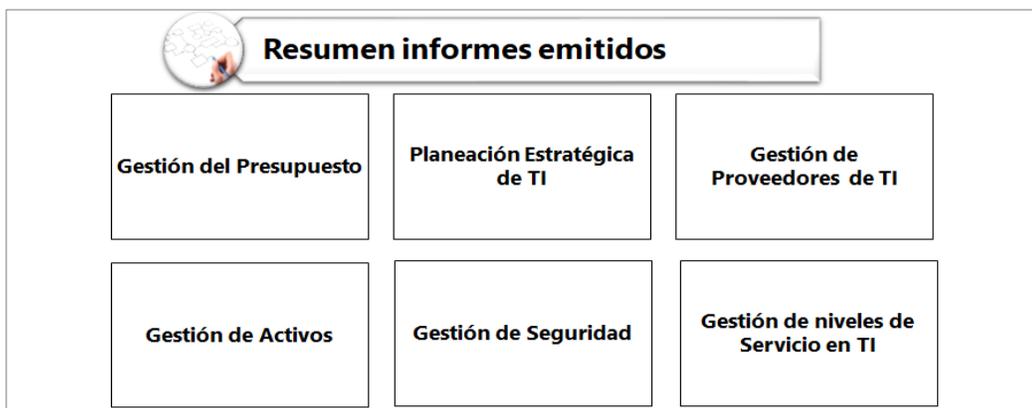


Imagen n.º12. Resumen informes emitidos
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Luego se da el resultado de la evaluación del cumplimiento de la Ley 7786, donde hacemos dos informes; en el primero no se detallaron situaciones, en el segundo se detallaron tres situaciones. Básicamente una cuestión de normativa, otra era que no se estaba haciendo resúmenes por parte del Comité de Cumplimiento a propiamente la Junta Directiva de la Operadora, sí se hace para el Banco, pero para la Operadora no, entonces están tratando de solucionar eso, que es lo más más importante (ver imagen n.º13).



Imagen n.º13. Resumen atención del plan
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Aquí los principales compromisos implementados, siendo el más importante el de riesgo alto, que fue el incumplimiento de la ejecución del plan anual de trabajo del Área de Control Interno. En el 2023 se implementaron 15 compromisos y este es el de riesgo alto y 10 de riesgo medio y cuatro de riesgo bajo (ver imagen n.º14).



Imagen n.º14. Resumen compromisos
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Aquí solo se han detallado los de riesgo alto y medio (ver imagen n.º15).

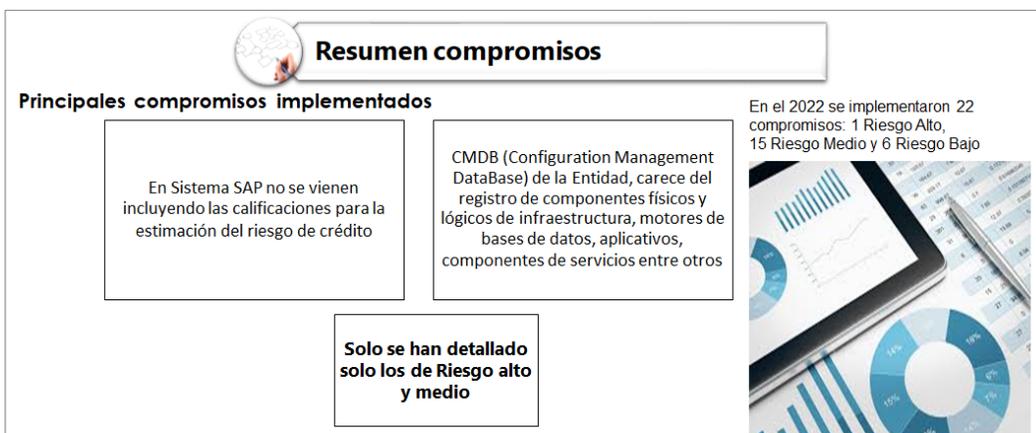


Imagen n.º15. Resumen compromisos
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

La población de hallazgos es modificación... quedaron cuatro compromisos pendientes, que se tenían dos informes en proceso de brindar respuesta por parte de la administración activa (ver imagen n.º16).



Imagen n.º16. Resumen compromisos
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Como retos de Auditoría estamos en acelerar la implementación de la auditoría continua, actualizando controles y desarrollo de nuevos controles de alto impacto, adoptar modelos operativos digitales y de datos, que complementen las pruebas de auditoría y maximicen los recursos a los proyectos de auditoría, fortalecer la investigación y desarrollo de las mejores prácticas de auditoría; buscando la optimización de la gestión de la Auditoría Interna mediante metodología ágil, y mayor especialización del personal de auditoría en apoyo a los servicios preventivos, fortalecimiento de las competencias del personal en respuesta al marco estratégico (ver imagen n.º17)”.



Imagen n.º17. Resumen compromisos
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Seguidamente, el señor Jiménez da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo que se detalla a continuación:

Considerando

La Junta Directiva de BCR Pensiones, considerando que:

Primero. *La Ley General de Control Interno N°8292 en su artículo 22, inciso g, establece que una de las competencias de la Auditoría Interna es: Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos.*

Segundo. *Que el Acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, en su artículo 25 y numeral 25,9 establece, entre otros asuntos, que el Comité de Auditoría es responsable de dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna o equivalente.*

Tercero. *Conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, corresponde al Auditor Interno presentar al Comité Corporativo de Auditoría, y posteriormente a la Junta Directiva, el informe anual de la ejecución del plan de labores y sus recomendaciones.*

Cuarto. *La Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., presentó durante el 2023, informes de avance trimestrales sobre la atención del Plan de labores, Plan Estratégico, Plan Operativo a este órgano colegiado, en los que se detallaron tanto resultados como inconvenientes.*

Quinto. *Los resultados de los estudios de Auditoría fueron hechos del conocimiento del Comité, en los informes trimestrales del estado de atención de notas y compromisos.*

Sexto. *En los casos de situaciones de riesgo alto, la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., hizo exposiciones puntuales para enterar al Comité Corporativo de Auditoría.*

Séptimo. *Que el Comité Corporativo de Auditoría instruyó al Auditor interno a presentar los resultados de este informe ante la Junta Directiva de la Sociedad.*

Propuesta de acuerdo

La Junta Directiva, por tanto, resuelve:

Dar por conocido el informe de labores del 2023 de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A. que comprende avances y logros en:

- ✓ *Plan Estratégico de la AI BCR Pensiones S.A. 2021-2023.*
- ✓ *Plan Operativo del año 2023.*
- ✓ *Cobertura del Universo de Auditoría 2023.*
- ✓ *Plan Anual de Labores 2023.*
- ✓ *Acuerdo en firme*

Así las cosas, el señor **Fernando Viquez** señala: “¿Señores? ¿Tienen alguna observación? No hay observaciones, entonces tomaríamos el acuerdo tal y como fue presentado y sería un acuerdo en firme. Gracias don Daniel”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, a *Ley General de Control Interno, 8292*, en su artículo 22, inciso g, establece que una de las competencias de la Auditoría Interna es: Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos.

Segundo. Que, el Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, en su artículo 25 y numeral 25,9 establece, entre otros asuntos, que el Comité de Auditoría es responsable de dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna o equivalente.

Tercero. Que, conforme el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*, corresponde al auditor interno presentar al Comité Corporativo de Auditoría, y posteriormente a la Junta Directiva, el informe anual de la ejecución del plan de labores y sus recomendaciones.

Cuarto. Que, la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., presentó durante el 2023, informes de avance trimestrales sobre la atención del Plan de labores, Plan Estratégico, Plan Operativo a este órgano colegiado, en los que se detallaron tanto resultados como inconvenientes.

Quinto. Que, los resultados de los estudios de auditoría fueron hechos del conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, en los informes trimestrales del estado de atención de notas y compromisos.

Sexto. Que, en los casos de situaciones de riesgo alto, la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., hizo exposiciones puntuales para enterar al Comité Corporativo de Auditoría.

Sétimo. Que, el Comité Corporativo de Auditoría instruyó al auditor interno a presentar los resultados de este informe ante la Junta Directiva de la sociedad.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de labores del 2023 de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A. que comprende avances y logros en:

- ✓ Plan Estratégico de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A. 2021-2023.
- ✓ Plan Operativo del año 2023.
- ✓ Cobertura del Universo de Auditoría 2023.
- ✓ Plan Anual de Labores 2023.

Lo anterior conforme al documento conocido en esta oportunidad y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión y en cumplimiento al Sistema de Información Gerencial, SIG-37.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Mauricio Rojas Díaz**, con instrucciones de la presidencia, presenta el oficio SP-321-2024, fechado 22 de marzo del 2024, remitido por el señor Mauricio Soto Rodríguez, director de la División de Riesgos de la Superintendencia de Pensiones (Supen), y dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de presidente de BCR Pensiones S.A., mediante el cual, remite algunas observaciones respecto al cronograma de implementación de Fondos Generacionales en BCR Pensiones S.A. remitido por esta sociedad, mediante oficio BCROPC-109-2024, fechado 14 de marzo del 2024.

Copia del oficio y sus anexos se remitieron, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el oficio SP-321-2024, en mención:

Estimado señor:

Esta Superintendencia mediante el punto 1 del acuerdo SP-A-268 del 15 de enero del año en curso, denominado: "Lineamientos operativos, disposiciones contables y ajustes al suministro de información a fin de implementar la administración del Régimen Obligatorio de Pensiones bajo el esquema de fondos generacionales" estableció lo siguiente:

(...)

1. La operadora deberá contar con un cronograma que identifique las actividades, los tiempos y los responsables para la implementación de los fondos generacionales. El avance deberá refrendarse por la función de cumplimiento y se informará al Órgano de Dirección. Se mantendrá a disposición de la Superintendencia toda la información relacionada para efectos de supervisión.

Con el objetivo de pormenorizar el contenido mínimo del cronograma para la implementación de los fondos generacionales que las operadoras debían suministrar, se emitió el oficio SP-021-2024 del 15 de enero del año en curso en el que se solicitó lo siguiente:

(...)

1.- Se deberá remitir, a más tardar dos meses naturales contados a partir de la comunicación de este oficio, un cronograma que detallará las acciones, responsables y plazos para implementar los fondos generacionales, el contenido mínimo será el siguiente:

- La planificación y asignación estratégica para cada fondo generacional, de conformidad con las disposiciones aprobadas del artículo 5 del Reglamento de Gestión de Activos (RGA).
- La política de inversiones de conformidad con las disposiciones aprobadas del artículo 6 del RGA.
- Definición del apetito de riesgo.
- La trayectoria de inversión (glidepath).
- La definición de los límites internos de inversión.
- La definición de los modelos de negocio establecidos en la NIIF 9 "Instrumentos financieros" y las clasificaciones contables que se aplicarán para cada fondo generacional (con cambios a resultados, otros resultados integrales y costo amortizado).
- Gestión de la liquidez para ejecutar el traslado de los recursos del fondo 07 hacia los fondos generacionales.
- Los ajustes en los sistemas informáticos y contables de la operadora derivados de esta reforma.
- Ejercicios de simulación de los portafolios de inversión que se asignará en cada fondo generacional, niveles de riesgo y rentabilidad obtenida.
- Acciones para la comunicación y educación a los afiliados sobre la entrada en vigor de los fondos generacionales, medios de contacto y de comunicación a utilizar.

En vista de estas disposiciones, BCR Pensión mediante el oficio BCROPC-109-2024 fechado 14 de marzo de 2024 remitió el organigrama para la implementación de los fondos generacionales, el cual fue recibido en SUPEN ese mismo día. Tras la evaluación del contenido, descripción de actividades, declaración de responsables y plazos definidos, este Órgano Supervisor hace de su conocimiento las siguientes observaciones al cronograma propuesto, a fin de que proceda con los ajustes a la mayor brevedad posible:

1. *El cronograma remitido en formato de documento portátil (pdf) presenta dos columnas cortadas a nivel de documento, lo que implica un defecto en su presentación que imposibilita conocer integralmente la información de las acciones, responsables, plazos, entregables, etcétera; por lo que se le solicita enviar el cronograma de manera que se visualice toda la información completa por página.*
2. *En la columna 2 del cronograma se agregan iconos o simbologías cuya interpretación o significado no se aclaran, por lo que no resulta comprensible. Se le agradece precisar su significado en caso de que estimen necesaria su permanencia en el cronograma.*
3. *Se le solicita agregar los nombres de los funcionarios responsables de la ejecución de cada una de las actividades del cronograma, con excepción de Comités y Órgano de dirección, ya que se declara una columna para tal fin, sin embargo, la información corresponde a una área, departamento o línea de defensa, por lo que se le solicita agregar esa información.*

En línea con lo anterior, se le solicita explicar en qué consiste el rol de "patrocinador" que se declara como responsable de distintas actividades del cronograma.

Esta Superintendencia se encuentra en la mejor disposición de contribuir con BCR Pensión OPC ante cualquier consulta que pueda surgir durante el desarrollo de las actividades del cronograma, en caso de que así lo estimen necesario.

Atentamente,

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** externa: "Pasamos a los temas de correspondencia con el e.1, que es la nota SP-321-2024, observaciones del regulador al cronograma de implementación de fondos generacionales en BCR Pensiones, esta para 5 minutos y expone don Mauricio Rojas. Adelante, don Mauricio".

Acto seguido, el señor **Mauricio Rojas Díaz** dice: "Con respecto a la nota como bien lo indica don Fernando, fue una nota dirigida a don Néstor, en la cual el área de riesgo de la Superintendencia solicitó cuatro pequeñas solicitudes, no son de fondo, son de forma con base en los cronogramas, no lo querían en PDF, lo querían en Excel, eliminar alguna columna de seguimientos.

Entonces, en vista de los temas que eran pormenorizados, la administración procedió a permitir hacerle los ajustes correspondientes, remitirse a la Superintendencia, no tenía plazo de vencimiento la nota y si ustedes ven la nota de la Superintendencia al final, se ponen en la mejor disposición para apoyar cualquier tema de fondos generacionales.

Entonces, ahí nada más indicarles a los señores se Junta (Directiva) que, procedimos con el envío de la respuesta para atender lo solicitado, básicamente ese sería el oficio de correspondiente que llegó".

De seguido se transcribe copia del oficio BCROPC-131-24, de fecha 8 de abril del 2024, dirigido al señor Mauricio Soto Rodríguez, suscrito por el señor Mauricio Rojas, mediante el cual atiende las observaciones señaladas en el oficio SP-321-2024.

Estimado señor:

En atención al SP-321-2024, recibido el viernes 22 de marzo, nos permitimos indicar lo siguiente:

1. *Se remite nuevamente el cronograma en un formato Excel y pdf para mejor comprensión y ajustando todas las columnas por página.*

2. Se elimina la columna de simbología propia del programa Project, que obedecen al tema de seguimiento de proyecto, para evitar cualquier confusión.

3. Se han agregado los nombres de las personas responsables de cada tarea y su puesto. Incluyendo quienes deben presentar y/o coordinar las actividades ante comités y Junta Directiva.

4. La figura de patrocinador responde a la persona designada por la administración para el seguimiento y reporte de los avances del cronograma, que ha recaído en la persona de Marianela Vélchez Ramírez, jefe Financiero-Administrativa de la Operadora.

En espera de atender adecuadamente sus observaciones, se despide,

Interviene don **Hermes Alvarado Salas** e indica: “Si son señalamientos como ya los comentó la administración de forma y muy puntuales y, sobre todo, sin tocar el fondo, eso habla muy bien de lo que trabajó la administración en unión de la Junta Directiva y de la Fiscalía. Creo que, eso nos marca un derrotero muy claro, una ruta muy clara y yo debo particularmente felicitar a la administración por el esfuerzo que realizó y que se ve plasmado con pocos señalamientos, como los contenidos en ese oficio. Gracias”.

Agrega don **Fernando Víquez**: “Muy bien, muchas gracias don Hermes, efectivamente, me parece que es de recibió su reconocimiento a la administración porque aquí el trabajo que se hizo es sumamente exhaustivo, completo y muy oportuno, además, entonces, creo que el resultado de eso es lo que usted está diciendo”.

Adicionalmente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** externa: “Don Mauricio, una pregunta. Ya con solventar estos cambios que como bien se ha señalado eran de forma, digamos que ya la Supen aprueba o autoriza o hace del conocimiento no sé qué termino utilizar o está de acuerdo con el cronograma que utilizó la operadora”.

En respuesta a la consulta, don **Mauricio Rojas** dice: “Tal vez, doña María del Pilar, la Supen nunca va a aprobar un cronograma de este tipo. Como bien usted lo indica, eran observaciones mínimas que hizo el regulador, ahí con las palabras de don Hermes, de hecho, la idea que comentaba anteriormente de la visita que vamos a tener sobre el tema anterior que me voy a acompañar con don Néstor y doña Rocío (Aguilar Montoya, Superintendente General), vamos a aprovechar la reunión para tocar el tema de fondos generacionales.

Me parece que ellos lo que van a ir validando cada tres meses como esta por la normativa que, aunque nosotros lo hacemos de forma mensual, trimestralmente se le informa a la Superintendencia, me parece que ahí es donde van a ir los cortes doña María del Pilar. Entonces, yo pensaría que por la línea Supen, aunque no haya una aprobación, pero da por atendido el cronograma que se presentó para la atención del proyecto, me parece que esa es la interpretación verdadera”. La señora Muñoz Fallas agradece la respuesta.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio SP-321-2024, remitido por la Dirección de la División de Riesgos de la Superintendencia de Pensiones (Supen) tendente a algunas observaciones respecto al cronograma de implementación de Fondos Generacionales en BCR

Pensiones S.A. remitido por esta sociedad, mediante oficio BCROPC-109-2024, fechado 14 de marzo del 2024.

2.- Dar por conocido el oficio BCROPC-131-24, de fecha 8 de abril del 2024, dirigido al señor Mauricio Soto Rodríguez, suscrito por el señor Mauricio Rojas, mediante el cual atienden las observaciones señaladas en el oficio SP-321-2024, conocido en el punto 1) de este acuerdo.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Fernando Víquez Salazar** presenta copia de los oficios SJD-0061-2024 y SJD-0062-2024, ambos fechados 21 de marzo del 2024, suscritos por el señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de presidente de esta Junta Directiva, dirigidos al señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno de BCR Pensiones S.A. relacionados con el incumplimiento de obligaciones laborales, y finalización del contrato de teletrabajo.

Copia del oficio se remitió, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, El señor **Fernando Víquez Salazar** externa: “Pasariamos al punto e.2, que en realidad son los oficios de la presidencia de BCR Pensiones al auditor interno, sobre ausencia y finalización del tema de teletrabajo. Estas son unas notas que están incluidas en la en la información que todos vimos en correspondencia, no sé si tienen algún comentario al respecto y si no las daríamos por recibidas”.

Interviene el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** e indica: “Don Fernando, me permite solo un comentario”.

Don **Fernando Víquez** responde: “Como no. Adelante, don Jorge”.

A lo cual, dice don **Jorge Daniel**: “Yo realmente quiero disculparme con toda la Junta Directiva. He venido enfrentando un problema de salud, desconocía mucho lo que me está sucediendo con los altibajos de azúcar, a partir de enero. Estoy tomando dos mil miligramos de metformina por día, y a partir de enero me lo subieron a dos mil quinientos (miligramos). He tenido unos desbalances ahí que a veces no sé qué me pasa, pero me he caído cinco veces y es que se me van los fusibles, o sea, se me va luz y después quedo viendo borroso. Sinceramente, cuando me pasa eso me asusto muchísimo.

Ahora tuve una reunión con doña Sandra (Araya Barquero, gerente Corporativo de Capital Humano), voy a buscar un especialista a ver si me puede ayudar porque algo puede que me esté fallando ahí, porque no sé cómo controlar, pero no quisiera yo, el día mañana tener que inyectarme, pero es algo que estoy aprendiendo y reitero las disculpas del caso. Acepto la situación que no supe controlar y mis disculpas”.

El señor **Víquez Salazar** expresa: “Recibido, don Jorge Daniel, muchísimas gracias por sus palabras. Entonces estaríamos dando por conocidos los oficios que dio la Presidencia al auditor”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocidas las copias de los oficios SJD-0061-2024 y SJD-0062-2024, ambos fechados 21 de marzo del 2024, suscritos por el señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de presidente de esta Junta Directiva, dirigidos al señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno de BCR Pensiones S.A. relacionados con el incumplimiento de obligaciones laborales, y finalización del contrato de teletrabajo.

2.- Tomar nota de las disculpas proporcionadas por el señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno de BCR Pensiones S.A. conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga**, manifiesta: “Es que yo en coordinación con don Mauricio (Rojas Díaz) había metido un temita que es el programa sobre el plan de la *Ley 7786*. Lo mandé en tiempo y forma, pero como las agendas están tan recargadas creo que la presidencia, no lo considero oportuno, estaba para esta primera sesión, entonces ¿para poderlo presentar en la próxima sesión?”.

Don **Fernando Víquez Salazar** responde: “Sí, perfectamente, como no, muchas gracias don Jorge”.

Los señores directores muestran estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota que el informe de la auditoría sobre el programa de *Ley 7786* se conocerá en una próxima sesión.

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintinueve de abril del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria 10-24, a las quince horas con veinticinco minutos.